



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 092

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría.  
S/ ASUNTO N° 060/89. (PROY. DE RESOLUCION REQUI-  
RIENDO AL P.E.T., INFORMES S/NO PUBLICACION EN  
EL B. O. DE LOS DTOS. QUE AUTORIZABAN O AUTO-  
RIZAN EL PAGO A LA EMPRESA CLINICARD S.A.).-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION N° \_\_\_\_\_

Orden del Día N° \_\_\_\_\_



Oficinas Nacionales de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
7 JUN 1989
C. N° 92 HOR

LEGISLATURA

S/Asunto N° 060/89.-

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución requiriendo al PET, informes s/ no publicación en el B.O. de los Decretos que autorizaban o autorizan el pago a la Empresa CLINICARD S.A......; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 5 de junio de 1989.-

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature at the top left and several others below it.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

004

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Requerir del Poder Ejecutivo del Territorio informe los motivos por los cuales se han dejado de publicar en el Boletín Oficial, los decretos que autorizaban o autorizan el pago a la empresa CLINICARD S.A. por los servicios prestados.-

ARTICULO 2º.- El P.E.T. informará, asimismo, si a la empresa mencionada anteriormente se le han efectuado -durante el transcurso del presente año- los siguientes pagos:

12-01-89:	A	1.486.478.-
24-02-89:	A	800.000.-
03-03-89:	A	829.040.-
22-03-89:	A	991.000.-
27-03-89:	A	900.178.-
20-04-89:	A	1.000.000.-
27-04-89:	A	986.899.-
19-05-89:	A	<u>1.330.915.-</u>
TOTAL:	A	8.214.510.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

COMISION Nº 5

Entró en la sesión de: 5-6-89

CLINICAR S.A.

SAN B. AUTORIZAN EL PAGO A LA EMPRESA

CIÓN EN EL B.O. DE LOS SECRETOS POR AUTORIZA/

REPAIRIENNO AL PES, INFORMES Y NO QUICIA/

EXTRACTO: BOPUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION

Nº 060

PERIODO LEGISLATIVO 1982

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPÚBLICA ARGENTINA  
 TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
 ANTIARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Legislatura Honorable del Territorio de Puerto Rico

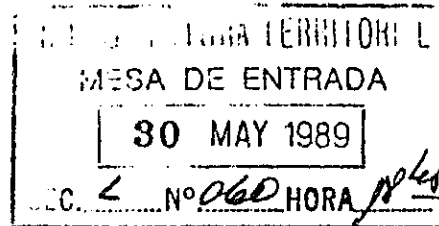
Amistada e Islas del Atlántico Sur

HONCRABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

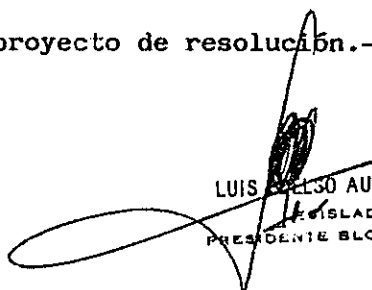


Señor Presidente:

Los primeros pagos que se le efectuaron - de parte del Gobierno del Territorio - a la empresa CLINICARD S.A., fueron publicados en el Boletín Oficial, mediante la inserción en el mismo, del decreto respectivo que autorizaba tal pago.-

En los últimos meses dichas autorizaciones y/o decretos han dejado de aparecer en el Boletín del Territorio.-

Teniendo en cuenta que se le habría abonado a la empresa de referencia no obstante lo apuntado anteriormente, cifras en forma mensual y periódica, es que nos vemos en la obligación de saber, a ciencia cierta, sobre la veracidad de dichas hipótesis, por lo cual se impone la aprobación del presente proyecto de resolución.-

  
LUIS FELSO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

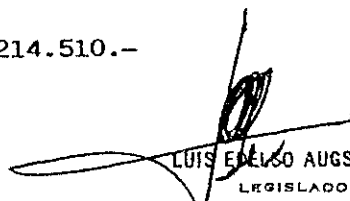
-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Requerir del Poder Ejecutivo del Territorio informe los motivos por los cuales se han dejado de publicar en el Boletín Oficial, los decretos que autorizaban o autorizan el pago a la empresa CLINICARD S. A. por los servicios prestados.-

Artículo 2º: El P.E.T. informará, asimismo, si a la empresa mencionada anteriormente se le han efectuado - durante el transcurso del presente año - los siguientes pagos:

12-01-89:	A	1.486.478.-
24-02-89:	A	800.000.-
03-03-89:	A	829.040.-
22-03-89:	A	991.000.-
27-03-89:	A	900.178.-
20-04-89:	A	1.000.000.-
27-04-89:	A	986.899.-
19-05-89:	A	<u>1.330.915.-</u>
TOTAL:	A	8.214.510.-

Artículo 3º: De forma.-

  
LUIS EDELISO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.